



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament De Sagunt
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
17/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día catorce de octubre de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

25. EXPEDIENTE 1109541E.- EXPTE. Nº 21/22 GENERACIÓN DE CRÉDITO - SERVICIOS SOCIALES-



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

1) La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, mediante resolución de fecha 8 de marzo de 2022, aprobó la convocatoria de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, para el ejercicio 2022, destinadas a financiar gastos corrientes y de personal, de los siguientes centros, servicios y programas:

a) Las unidades de Valoración y Apoyo en Drogodependencias (UVAD), incluyendo la atención directa en comisarías.

b) Centros de Día (CD) de entidades locales.

c) Los centros de Intervención de Baja Exigencia (CIBE).

d) Los programas destinados a la atención al juego patológico.

e) Las unidades de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) de entidades locales.

f) Los programas de prevención de las drogodependencias y otras adicciones, siempre que estos últimos sean desarrollados, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, por instituciones sin fin de lucro.

g) Los programas ejecutados por asociaciones de autoayuda en materia de alcoholismo, que realizan exclusivamente programas de ayuda mutua.

Asimismo, se desprende que los beneficiarios de las subvenciones tendrán de plazo hasta el 30 de octubre de 2022, para presentar la documentación justificativa de la totalidad de la subvención concedida o de, al menos, del porcentaje que posibilite el libramiento del 100 % de la misma, siempre que ello sea posible de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos para ese ejercicio. En este último supuesto, habrá de plazo hasta el 15 de enero de 2023, para presentar el resto de la documentación justificativa. (Anexo V, VI y VII).

Mediante La ORDEN 4/2015, de 3 de diciembre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos. (DOGV núm. 7675 de 10.12.2015) y el artículo 6 está dedicado a los gastos que tendrán la consideración de subvencionables.

2) En base a lo expuesto, desde el departamento de Servicios Sociales y teniendo en cuenta la resolución de 19 de julio de 2022, del Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública, solicita a la Oficina Presupuestaria la tramitación del expediente de generación de crédito por importe de 40.657,39 euros.

3) Revisada la documentación relativa a la generación de crédito, así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022 se desprende que, en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA Y74V URQ7 33E3 4T7E

ACUERDO Nº25 JGL 14/10/2022 - SEFYCU 3557509

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament De Sagunt
JOSEFA MARIA ESPARDUCER MATEU
17/10/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

En el desarrollo del debate se solicita hacer uso de la palabra por parte de la Oficial Mayor, de conformidad con el artículo 94.3 dell ROF, y previa su autorización por parte de la Presidencia informa “in voce” en los términos del informe que se dio cuenta en la JGL de 22/07/2022, punto orden del día núm. 9 (Exptes. 1062513N) y recuerda lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 39/2015.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del departamento de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

ÚNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2022 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación			IMPORTE	CENTRO GESTOR	PROYECTO
Org.	Pro.	Sub.			
300	2310	12001	34.347,37	13-RECURSOS HUMANOS	
300	2314	22611	6.310,00	20-SERVICIOS SOCIALES	2022/3/SSOC16
TOTAL AUMENTOS			40.657,37		

Anualidad 2022 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presup.			IMPORTE	PROYECTO
Org.	Sub.	De aplicación		
300	45082	Subid. V. Resol 197/220 06/09/2016/22-Atencion Preu. Dependencias 2022	40.657,37	2022/3/SSOC16
TOTAL FINANCIACIÓN			40.657,37	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA Y74V URQ7 33E3 47E

ACUERDO N°25 JGL 14/10/2022 - SEFYCU 3557509

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2